

Información proporcionada por ChileAtiende

Desafiliación de una AFP (para volver al antiguo sistema de pensiones)

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

En 1980 se creó el nuevo sistema de pensiones y, con él, las **administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**. De este modo, las personas que empezaron a trabajar como dependientes desde el 1 de enero de 1983, quedaron obligadas a afiliarse y cotizar en una AFP; mientras que los trabajadores y trabajadoras que imponían en el antiguo sistema en esa época tuvieron la opción de traspasarse al nuevo sistema o de mantenerse en su respectivo régimen.

Si un imponente del antiguo sistema decidió cotizar en una AFP, **no puede volver al antiguo sistema**.

Sin embargo, en 1988 entró en vigencia la ley N°18.225, que permite solo **a algunos ex imponentes del antiguo sistema** que se cambiaron a una AFP, **volver a aquel sistema**, si es que cumplen con los requisitos.

Importante: este trámite solamente **está disponible para un porcentaje muy bajo de imponentes** del antiguo sistema. Antes de solicitar la desafiliación en su AFP, revise si usted cumple con los requisitos.